



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 05 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014500-2024-R/UNMSM

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.° 51A00-20240001725 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre aprobación de Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos N.° 001-2024/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 002344-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos remite para su autorización la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos N.° 001-2024/UNMSM para cubrir setenta y seis (76) plazas administrativas por servicios personales correspondientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de las Facultades y dependencias de la Universidad que indica con el objetivo de establecer el procedimiento que regule el mencionado proceso de selección;

Que el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga la mencionada disposición; que en su aplicación resulta concordante con el artículo 30° que dispone que el concurso de ingreso a la Administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal;

Que la Ley N.° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el artículo 8°, numeral 8.1, prohíbe la incorporación del personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo: "(...) c. La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Sólo para el caso de los reemplazos por cese del personal docente universitario en las universidades públicas, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2022.";

Que la Dirección General de Administración con Proveído N° 005744-2024-DGA/UNMSM emite opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que mediante Hoja de Envío N° 002796-2024-OGPL/UNMSM la Oficina General de Planificación, emite opinión favorable por la continuidad del trámite, indicando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que cuenta con el Proveído N.° 016216-2024-R-D/UNMSM del 05 de diciembre del 2024 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos N.° 001-2024/UNMSM para cubrir setenta y seis (76) plazas administrativas por servicios personales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas y de acuerdo a los anexos que en fojas ciento ochenta y dos (182) forman parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad coordinar con las dependencias respectivas la publicación y difusión del proceso de selección, materia de la presente resolución, en Talento Perú – SERVIR, en el Portal Web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en las Facultades.*
- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación, Recursos Humanos y de Imagen Institucional, así como a las Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

